

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 306 DE 2024,
QUE APRUEBA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO
PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE
RADIODIFUSIÓN SONORA Y LAS BASES DE LOS
CONCURSOS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER
CUATRIMESTRE DEL 2024. /

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) El Decreto Supremo N° 126 de 1997 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- d) El Decreto Supremo N° 71, de 2019, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que individualiza las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los gobiernos regionales;
- e) El Decreto Supremo N° 299 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere temporalmente las competencias radicadas en el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaria de Telecomunicaciones;
- f) La Resolución Exenta N° 941, de 2023, de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, que aprueba instructivo que regula el detalle del procedimiento de coordinación interna entre la Subsecretaria de Telecomunicaciones y los Gobiernos Regionales;
- g) La Resolución N° 306 de 2024, modificada por la Resolución Exenta N° 405 de 2024, ambas de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, que Aprueba las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre del 2024, y por las enmiendas realizadas con fecha 11.03.2024, con ocasión de la etapa de respuestas a las consultas y aclaraciones a las bases prevista en estas últimas;
- h) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

a) Qué, encontrándose aún en proceso de solución la indisponibilidad temporal de los sistemas de autenticación para el acceso a la plataforma de postulación a los concursos que motivó la modificación de la fecha original de presentación de postulaciones a los concursos públicos de otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora correspondientes al llamado a concurso del Primer Cuatrimestre del 2024, es necesario postergar nuevamente la fecha de postulación del 5 de abril de 2024, prevista en la Resolución Exenta N° 205 de 2024, al 19 de abril de 2024.

b) Qué, así, se deben de modificar las bases de los concursos de frecuencia modulada y radiodifusión comunitaria ciudadana para ajustarlas al cambio señalado en el párrafo anterior.

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 306 de 2024, que aprueba las bases del concurso público de radiodifusión sonora, citada en la letra g) de los Vistos, en el punto 2 de la parte resolutive, de donde dice “**5 de abril de 2024**” debe decir “**19 de abril de 2024**”.

2. Modifícanse las bases de los concursos de frecuencia modulada y radiodifusión comunitaria ciudadana en el siguiente sentido:

2.1. En el artículo 11, inciso primero, de las Bases Generales, se modifica la fecha de postulación a “el día 19 de abril de 2024, **entre las 00:00 y las 23:59 horas, presionando el botón “FINALIZAR POSTULACIÓN” del portal web**”.

2.2. En el artículo 11, letra a), inciso primero, de las Bases Generales, se modifican las fechas de inicio y fin de la etapa previa de carga de archivos, reemplazando donde dice “00:00 horas del 26 de marzo de 2024 y las 23:59 del 05 de abril de 2024” por “00:00 horas del 9 de abril de 2024 y las 23:59 del 19 de abril de 2024”.

2.3. En el artículo 11, letra a), inciso cuarto, y letra b), incisos primero y cuarto, de las Bases Generales, se modifica la fecha del último día de la etapa previa de carga de archivos y fecha de postulación, apretando el botón “FINALIZAR POSTULACIÓN” del portal web, reemplazando donde dice “entre las 00:00 y las 23:59 horas del 05 de abril de 2024” por “entre las 00:00 horas y las 23:59 del 19 de abril de 2024”.

2.4. En el artículo 11, letra b), inciso segundo, de las Bases Generales, donde dice “05 de abril de 2024” debe decir “19 de abril de 2024”.

2.5. En el artículo 7, numeral 3.1, de las Bases Técnicas, modifícase la fecha límite de recepción de solicitudes de cotas donde dice “hasta el 19 de marzo de 2024” debe decir “hasta el 16 de abril de 2024”.

3. Modifícase las bases de los concursos de frecuencia modulada en el siguiente sentido:

En el artículo 12 de las Bases Generales, se modifica la fecha del acto de apertura de las postulaciones, donde dice “19 de abril” debe decir “03 de mayo de 2024”.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE

